

1938-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con cincuenta minutos del siete de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º 1869-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y un minutos del uno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL que la estructura partidaria del cantón de BAGACES, de la provincia de GUANACASTE, se encontraba incompleta dado que estaba pendiente de designar el cargo de tesorero suplente, por cuanto la persona nombrada en ese cargo en la asamblea del diecisiete de junio del año en curso: Kenneth de Jesús Ugalde Castro, cédula de identidad n.º 503670813, presentaba doble militancia al haber sido designado como secretario propietario y delegado territorial propietario en asamblea del distrito de Mogote, cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, celebrada por el partido Liberación Nacional, el día dos de abril de dos mil diecisiete y como secretario suplente en asamblea del cantón de Bagaces, celebrada por ese partido político el día diez de junio de dos mil diecisiete, cargos en los que fue acreditado por este Departamento, mediante autos n.º 1005-DRPP-2017, de las quince horas con cincuenta y nueve minutos del dos de junio de dos mil diecisiete y n.º 1745-DRPP-2017 de las once horas veinte minutos del ocho de agosto de dos mil diecisiete, y que, para subsanar tal inconsistencia, el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL debía presentar la carta de renuncia del señor Ugalde Castro al partido Liberación Nacional o, de lo contrario, convocar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo pendiente.

En virtud de lo anterior, el día dos de julio del dos mil veintiuno, el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL presentó la carta de renuncia del señor Ugalde Castro al partido Liberación Nacional, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento.

En consecuencia, la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada y la estructura designada por el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN BAGACES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

Puesto

503830671	JESSICA FRANCINI VILLALOBOS PICON	PRESIDENTE PROPIETARIO
105280601	JOSE ALBERTO MORA SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
503740093	ANA IRIS MENDEZ GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
504420867	JOSE VINICIO ALVAREZ CRUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504260432	DANIELA ALVAREZ CRUZ	SECRETARIO SUPLENTE
503670813	KENNETH DE JESUS UGALDE CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502760809	ROSIBEL CRUZ PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503740093	ANA IRIS MENDEZ GARCIA	TERRITORIAL
105280601	JOSE ALBERTO MORA SALAZAR	TERRITORIAL
504260432	DANIELA ALVAREZ CRUZ	TERRITORIAL
504420867	JOSE VINICIO ALVAREZ CRUZ	TERRITORIAL
503830671	JESSICA FRANCINI VILLALOBOS PICON	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Héctor Fernández Masís
Director General del Registro Electoral y de
Financiamiento de Partidos Políticos

HFM/ndrm/jfg/ach

C.: Exp. n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional

Ref., No.: 11325, 11430, 9416 / 11333, 9331 / 11444, 9424 / 12104, 10010-2021